
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Octava Sala
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL TOCA 1004/2005 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO GONZALEZ MORA EN CONTRA DE C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO Y SOCIOS, POR EL AUTO DE FECHA 03 TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAR A LA TERCER PERJUDICADA INMOBILIRIA FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR CARLOS ESTEBAN GOMEZ CURIEL CONTRA ACTOS DE ESTA SALA Y OTRA AUTORIDAD, Y QUE HACE CONSISTIR EN LA SENTENCIA DE FECHA 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS MISMA QUE REVOCO LA SENTENCIA DE FECHA 06 SEIS DE ENERO DE LA ANUALIDAD PASADA, DICTADA POR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE ESTE PRIMER PARTIDO JUDICIAL DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 456/2003.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PERIODICO EXCELSIOR.

Guadalajara, Jal., a 23 de noviembre de 2006.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Gabriel López Alvarez
Rúbrica.

(R.- 242686)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Toca 2097/2006
Ordinario Civil
EDICTO

RAMIREZ DE MARTINEZ AURORA Y AURORA MARTINEZ RAMIREZ VS. FELIPE DE JESUS ROMERO HERRERA, TOMAS FLORES UGALDE, ANTONIO HUERTA PSIHAS, ISELA ESTHER ROBLES MORALES, GREGORIO ENRIQUE CABALLERO MUJICA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, ocho de enero de dos mil siete.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta que remite el C. Director del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral con el cual proporciona un domicilio del tercero perjudicado Antonio Huerta Psihas; empero, toda vez que dicho domicilio ya fue agotado ... se ordena lo siguiente: emplácese al citado tercero perjudicado por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala ... Notifíquese ..."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 11 de enero de 2007.
La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la
Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 242844)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

C. FRANCISCO RICARDO LEIPERT FELBER:

En los autos del juicio de amparo 1497/2005-D, promovido por ANGEL ORTIZ LUGO por conducto de su apoderado legal, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Morelos, reclamando la falta de emplazamiento dentro del juicio laboral 01/520/2001, promovido por David Albarrán Aguido en contra de usted y quien resulte propietario de la fuente de trabajo ubicado en el Avenida Plan de Ayala número 121, colonia Amatitlán de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 15 de enero de 2007.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Moisés Arturo Ruiz Flores
Rúbrica.

(R.- 242891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

CRISTAL ROCIO FUENTES JUAREZ.

En los autos del juicio de amparo número 1813/2006-I, promovido por Fernando Fuentes Juárez, contra actos de la JUNTA ESPECIAL SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilios actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que la represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente
Ciudad de México, D.F., a 12 de enero de 2007.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Roberto Ramos Pérez
Rúbrica.

(R.- 243155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: CARLOS EDUARDO JIMENEZ TREJO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1389/2006, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR MARIA ESTHER TORREBLANCA CORTES EN SU CARACTER DE DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO, A CARLOS EDUARDO JIMENEZ TREJO; Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE DE SIETE EN SIETE DIAS, LOS CUALES SON: LA PRIMERA PUBLICACION EL VEINTIDOS DE ENERO, SEGUNDA PUBLICACION EL TREINTA Y UNO DE ENERO, Y TERCERA PUBLICACION EL DOCE DE FEBRERO, TODOS DE DOS MIL SIETE, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS SIGUIENTES: "REFORMA", "EXCELSIOR", "EL FINANCIERO" O "EL UNIVERSAL" POR SER DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A ELECCION DE LA PARTE QUEJOSA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE ASUNTO.

Atentamente
Puebla, Pue., a 29 de diciembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Mario Miguel Ramírez Ricárdez
Rúbrica.

(R.- 243157)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil
EDICTO

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de enero de dos mil siete, dictado en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLVERA PEREZ JOSE ANTONIO, en contra de CRUZ GABRIEL HERNANDEZ CARDENAS y MARIA DEL CARMEN CARDENAS REYES, con número de expediente 763/2004, el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, del Distrito Federal, dictó los autos que a la letra dicen:

En México, Distrito Federal, a doce de enero del dos mil siete, ... "se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE; para celebrar la AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN TERCERA ALMONEDA, del bien embargado con fecha once de marzo del año próximo pasado, foja (169) el cual se encuentra ubicado en: CALLE AVENIDA MOCTEZUMA, MANZANA OCHO (8), LOTE NUEVE (9), COLONIA MEXICO INDEPENDIENTE, ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55242; Debiendo convocar postores mediante edicto, que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación, así como en el tablero de aviso de este Juzgado, por UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días, atento a lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$423,900.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo. Para tomar parte en la subasta como los licitadores, deberán exhibir previamente a la audiencia de remate, el diez por ciento (10%) del valor del bien antes descrito, mediante billete de depósito o cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 482 de la Ley en cita, aplicada supletoriamente al de la materia; quedando a disposición del ocurrente los oficios respectivos. Y toda vez que el domicilio del inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, Gírese atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México. A efecto de se que sirva publicar el edicto en la puerta de ese juzgado, facultado al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, giré oficios y todas las demás tendientes a la debida prosecución del presente juicio, con fundamentos en los artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE.-

Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, Licenciado Jaime Guillen Palma, por ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irene Villarreal de Santiago con quien actúa, autoriza y da fe.

OTRO AUTO A CUMPLIMENTAR.

En Venustiano Carranza, Distrito Federal a dieciséis de enero del dos mil siete. La suscrita ... "se aclara el auto de fecha doce de enero del año en curso, respecto al año de la fecha en que se realizó el embargo el cual dice:" ... del bien embargado con fecha once de marzo del año próximo pasado... "debiendo decir. "...del bien embargado con fecha once de marzo del año dos mil cinco...", pasando ser el presente proveído parte integrante del auto antes citado.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, Licenciado JAIME GUILLEN PALMA, ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.- Dos rúbricas.

México, D.F., a 17 de enero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil del Distrito Federal

Lic. Irene Villarreal de Santiago

Rúbrica.

(R.- 242615)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Terceros Perjudicados Jorge E. González Douglas e Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV.

En los autos del juicio de amparo 716/2006-I, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre del quejoso Mauricio Antonio Brauer Estrada, por su propio derecho y en su carácter de causahabiente de Celia Estrada Orozco y/o Celia Estrada Orozco de Brauer; II.- Nombre de los terceros perjudicados: Angel Javier Ibarguen Souza e Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV; III. Autoridades responsables: Juez Segundo de lo Civil de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado del mismo nombre; Jueces Octavo y Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Actuarios adscritos a dicho Juzgado y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; IV.- Acto reclamado: Todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil expediente 1810/86, seguido por Angel Ibarguen Hernández en contra de Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV: Auto admisorio de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis: "Vista de nueva cuenta la demanda...se admite a trámite...dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción; pídase a las autoridades señaladas como responsables su informe justificado...Se tienen como terceros perjudicados a Angel Javier Ibarguen Souza e Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV...Por cuerda separada y por duplicado fórmese el incidente de suspensión respectivo. Se fijan las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional...Notifíquese...Lo proveyó y firma...Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal...Doy fe... Auto de diecisiete de octubre del dos mil seis, se tiene como tercero perjudicado a Jorge E. González Douglas. Auto de veintidós de diciembre del dos mil seis...se difiere la audiencia constitucional...se fijan las diez horas con treinta minutos del día diez de enero del dos mil siete...Auto de ocho de enero de dos mil siete...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de los terceros perjudicados Jorge E. González Douglas e Iluminación Industrial del Sureste, SA DE CV, hágase el emplazamiento a juicio de los citados terceros perjudicados, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional...haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado....".

México, D.F., a 8 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Bautista Soria

Rubrica.

(R.- 243017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán
EDICTO

Para emplazar a:

HELLIOT KARIM MENDEZ CANO.

En los autos del Concurso Mercantil 13/2005, promovido por Magistroni Sociedad Anónima de Capital Variable, y Grupo Comercial Sol Sociedad Anónima de Capital Variable, se dictaron dos acuerdos que en lo conducente dicen:

“Culiacán, Sinaloa, a cinco de diciembre de dos mil seis.

...En consideración que han sido agotados los medios para localizar el domicilio del demandado Helliott Karim Méndez Cano, pues a pesar de haberse ordenado emplazar a juicio en los domicilios que indicó la parte actora, así como los que se obtuvieron de las diversas instituciones públicas a quienes se requirió información al respecto, sin éxito alguno dadas las imposibilidades levantadas por la acturía para realizar tal acto procesal; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles ambos de aplicación supletoria a la Ley de Concursos Mercantiles, en términos de su numeral 8, se ordena emplazar al demandado Helliott Karim Méndez Cano por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico de circulación local en el Estado, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por conducto de apoderado, gestor o de quien legalmente lo represente, a las instalaciones que ocupa este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicadas en Calzada Insurgentes número novecientos quince, sur, colonia Centro Sinaloa, de esta ciudad capital, dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda, quedando a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda, así como de sus respectivos anexos; asimismo, por este conducto se le requiere, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se practicarán por lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos del artículo 1069, segundo párrafo, del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Ley de Concursos Mercantiles; de igual manera, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán, salvo prueba en contrario, como ciertos los hechos contenidos en la demanda que sean determinantes para la declaración de concurso mercantil, tal como lo dispone artículo 26 de la Ley de Concursos Mercantiles.

...Lo acordó y firma Carlos Hernández García, juez Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, ante César Augusto León Becerril, secretario que autoriza y da fe. DOS RUBRICAS ILEGIBLES.”

“Culiacán, Sinaloa, veinte de marzo de dos mil seis.

...Visto el escrito inicial de demanda, se tiene a Magistroni, Sociedad Anónima de Capital Variable, solicitando se declare en concurso mercantil a Helliott Karim Méndez Cano, la que se admite a trámite por encontrarse ajustada a derecho, con fundamento en los artículos 104, fracción I, de la Constitución General de la República, 53, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 1o., 9o., 10, 11, 17, 22, 23, 24, 26, 29 de la Ley de Concursos Mercantiles, tomando en consideración además, que se exhibió el billete de depósito número R 0736540, expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, por la cantidad de \$70,200.00 (setenta mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), con el que se acredita de manera fehaciente que se han garantizado los honorarios del visitador en el presente concurso mercantil.

Por otra parte, dado que por auto de treinta de diciembre de dos mil cinco, se reservó proveer en relación con la petición de Eduardo Labra Hernández, quien se ostenta con el carácter de apoderado legal de Grupo Comercial Sol, Sociedad Anónima de Capital Variable, se acuerda: se reconoce a Gustavo Eduardo Labra Hernández, el carácter de apoderado legal de Grupo Comercial Sol, Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos de la copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número treinta y ocho mil treinta y ocho, volumen mil trescientos cincuenta y ocho, otorgada ante la fe del notario público número once con residencia en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México; se le tiene por adherido a la demanda incoada por Magistroni Sociedad Anónima de Capital Variable; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Domingo Rubí número 539 Sur, colonia Centro de esta ciudad y como autorizados a José Javier Segura Villalobos, Eduardo Casillas Montoya y Jesús López Hernández, en términos de lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Ley de Concursos Mercantiles, esto es, para oír notificaciones e imponerse de autos, por

advertirse del libro de registro respectivo que no tienen registrada su cédula profesional y tampoco se acompañó ésta al escrito de cuenta, como lo prevé el aludido precepto.

Por tanto, con las copias simples de la demanda, escrito de adhesión y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a Helliott Karim Méndez Cano, al presente juicio concursal, en el domicilio ubicado en calle Domingo Rubí número 55 Norte, de esta ciudad, en el negocio conocido como Bicicletas y Refacciones Benotto, haciéndole saber que cuenta con un término de nueve días hábiles para producir contestación a las demandas instauradas en su contra y para que dentro del mismo término, en su caso, ofrezca las pruebas que autoriza el artículo 27 de la Ley de Concursos Mercantiles; apercíbese al demandado que, en caso de no dar oportuna contestación, se presumirán, salvo prueba en contrario, como ciertos los hechos contenidos en la demanda que sean determinantes para la declaración de concurso mercantil, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley de Concursos Mercantiles.

...Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 7, 25 y 37 de la Ley de Concursos Mercantiles, de oficio se decretan como providencias precautorias:

- La prohibición para la demandada de hacer pagos de obligaciones vencidas con anterioridad a la fecha de admisión de la demanda de concurso mercantil.

- La suspensión de todo procedimiento de ejecución contra los bienes y derechos del comerciante.

- La prohibición al comerciante de realizar operaciones de enajenación o gravamen sobre sus bienes.

- La prohibición de realizar transferencia de recursos o valores a favor de terceros.

Con el apercibimiento al comerciante de que en caso de incumplir con las medidas cautelares señaladas con anterioridad, se le decretará un arresto de veinticuatro horas, con apoyo en el artículo 269, fracción III, del ordenamiento legal invocado.

Notifíquese, personalmente a la parte promovente, y al demandado Helliott Karim Méndez Cano.

Lo acordó y firma el licenciado Gerardo Martínez Carrillo, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante el Secretario que autoriza y da fe. DOS RUBRICAS ILEGIBLES.”

Culiacán, Sin., a 5 de diciembre de 2006.

El Secretario adscrito al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. César Augusto León Becerril

Rúbrica.

(R.- 243232)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco**

**Juicio de Amparo 1096/2006
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

C. Jesús Iván Hidalgo Morales, Nurit Gloria Cervantes Gómez y Gabriela Muñiz Jaimes, terceros perjudicados.

En auto de quince de enero actual, dictado en el juicio de garantías 1096/2006, promovido por Irma Gallardo de Fernández, contra actos del Gobernador del Estado de Guerrero, residente en Chilpancingo, y otras autoridades, consistentes en expedición, promulgación, emisión, aprobación, orden de publicación, refrendo de los decretos expropiatorios, por el cual se declara de utilidad pública y se decreta la expropiación a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, los terrenos del fraccionamiento Balcones de Costa Azul de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la regulación y tenencia de la tierra, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, los días veintiséis y treinta de octubre del año dos mil uno; la elaboración de los estudios técnicos jurídicos y de promoción social realizados para la expropiación de terrenos del fraccionamiento Balcones de Costa Azul; análisis, dictamen y conducción del proceso de expropiación, pago y utilización de los bienes del fraccionamiento, pago y utilización de los bienes del fraccionamiento Balcones de Costa Azul; omisión de la notificación personal del decreto expropiatorio; inscripción del decreto expropiatorio; otorgamiento del permiso de construcción, alineamiento y número oficial en los lotes de terreno 29 y 30 de la manzana 60, del polígono I del fraccionamiento Balcones de Costa Azul; así como sus consecuencias legales; se les determinó carácter de terceros perjudicados en términos del artículo 5o. y conforme al diverso 30, ambos de la Ley de Amparo, se les mandó emplazar por medio de edictos a este juicio, para que si a su intereses convinieren comparezcan ante este Juzgado Federal ubicado en Costera Miguel Alemán 133 esquina Gonzalo de Sandoval, fraccionamiento Magallanes (edificio Nafinsa 4o. piso), Acapulco, Guerrero, a deducir sus derechos en un término de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del edicto; apercibidos que de no comparecer en lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las personales les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional. La audiencia constitucional se señaló para las once horas del seis de febrero de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, enero quince de dos mil siete.- Doy fe.

La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla

Rúbrica.

(R.- 243147)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de B.C.
Juzgado Segundo Civil de Ensenada, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 355/2006, relativo al juicio ESPECIAL MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIRECCION FIDUCIARIA se dictó la resolución de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, misma que en lo conducente dice:

"Ensenada, Baja California, a diecinueve de septiembre del dos mil seis. --- VISTOS los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIRECCION FIDUCIARIA registrado bajo en número 355/2006, por resolución, la cual se dicta bajo el siguiente: --- RESULTANDO. --- CONSIDERANDO: --- SE RESUELVE.

PRIMERO.- Han sido procedentes las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.

SEGUNDO.- Se cancelan provisionalmente los títulos de las acciones numeradas como 2, 3, 4, 5 y 6, de los cuales los numerados como título dos, título tres, título cuatro y título cinco, tienen un valor nominal de \$10,000.00 pesos moneda nacional, que ampara cada una de ellas, cien acciones, y el título número seis, con valor nominal de \$9,900.00 pesos moneda nacional que ampara noventa y nueve acciones, siendo el valor nominal de cada acción la de \$100.00 pesos moneda nacional, todas ellas como accionista LOWRANCE ELECTRONICS, INC. y suscritas todas ellas por el Presidente y el secretario del consejo de Administración de la Sociedad Electrónica Lowrance de México S.A. de C.V., señores DARREL J. LOWRANCE, y RICHARD D. BARTON, y que fueron emitidas el quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. Y asimismo se reponen provisionalmente los títulos de las acciones numeradas como 2, 3, 4, 5 y 6 de los cuales los numerados como título dos, título tres, título cuatro y título cinco, tienen un valor nominal de \$10,000.00 pesos moneda nacional que ampara cada una de ellas, cien acciones, y el título número seis, con valor nominal de \$9,900.00 pesos moneda nacional que ampara noventa y nueve acciones, siendo el valor nominal de cada acción la de \$100.00 pesos moneda nacional, todas ellas como accionista LOWRANCE ELECTRONICS, INC., y suscritas todas ellas por el Presidente y el secretario del consejo de Administración de la Sociedad Electrónica Lowrance de México S.A. de C.V., señores DARREL J. LOWRANCE, Y RICHARD D. BARTON, y que fueron emitidas el quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.

TERCERO.- Publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial una sola vez por el término de sesenta días.

CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la suscriptora y a la accionista en los términos del considerando único de esta resolución.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASI lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, Juez Segundo de lo Civil de este Partido Judicial, ante el ciudadano Licenciado ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Exp. número 355/06.

"Para su publicación en el Diario Oficial una sola vez por el término de sesenta días."

Ensenada, B.C., a 18 de octubre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil

Lic. Ariel Octavio Cabero de la Cruz

Rúbrica.

(R.- 243235)

AVISOS GENERALES

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de enero aplicable en febrero de 2007, ha sido determinada en 7.55% anual.

México, D.F., a 26 de enero de 2006.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Enrique Carrillo Aguila

Director Jurídico
Víctor Manuel Carrillo Ramos

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 243276)

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organo Interno de Control
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. R.A.- 004/2006
Oficio 09/085/F3. 0019/2007

EDICTO

ASUNTO: CITATORIO A AUDIENCIA DE LEY
C. LEONARDO GOMEZ GUERRERO.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 21 fracción I, y IV, párrafo 2, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 2, apartado C y penúltimo párrafo, así como el 67, fracción I, punto número 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; fracción I del artículo 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 84, inciso a), fracción I, del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, sírvase USTED comparecer personalmente a las 10:00 horas del décimo día hábil posterior a la última publicación que se haga de este oficio, en las oficinas del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en ASA, ubicadas en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., para la celebración de la Audiencia de Ley.

Es necesaria su comparecencia, puesto que del estudio del expediente R.A. 004/2006, se desprende su presunta responsabilidad administrativa en el ejercicio de sus funciones como Encargado de la Estación de Combustibles de Matamoros, Tamaulipas, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la que consiste:

En octubre de dos mil tres, instruyó de manera indebida, a los CC. Guadalupe Cabrera Galván, Silvano Cruz Vázquez, Agustín Sifuentes Pérez y Jesús Guadalupe Ochoa Rodríguez, los tres primeros Técnicos en Abastecimiento de Combustible y el último de los nombrados Operador de Bomba de Gasavión, adscritos todos ellos a la Estación de Combustibles en Matamoros, Tamaulipas, para que con material de asbesto, llevaran a cabo la separación (comaleo) de las líneas de conducción de los tanques 2 y 3, en la referida Estación, sin que tuviera las funciones para ello, ya que las mismas le correspondían a la entonces Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, tal y como lo establece el Manual de Organización de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, vigente en la época de los hechos, lo que implicó un ejercicio indebido de su empleo.

Conducta que trajo como consecuencia que se rompiera el referido comal de asbesto, toda vez que, de acuerdo con lo determinado por personal de la entonces Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, en el Anexo a la Minuta de Trabajo del Aeropuerto de Matamoros de fecha dieciséis de marzo del dos mil cuatro, es "totalmente inseguro la manera en que instalaron", puesto que los "reblandecimientos del material, no soportan la gravedad del combustible a tanque lleno, mucho menos la presión de la bomba", causando una fluctuación negativa (faltante) en turbosina de 5,617 litros y una fluctuación positiva (sobrante) por dicha cantidad de gasavión, derivado de la mezcla de ambos combustibles, provocando a su vez la contaminación del gasavión que se encontraba en el tanque 2, de conformidad con lo señalado en el oficio C31/01144/05 de fecha 6 de noviembre de 2005, del Reporte Diario de Combustible de Turbosina y de Gasavión, ambos del día 8 de marzo de 2003.

Con lo que además, ocasionó un perjuicio al Patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por la cantidad de \$1'204,743.34 (un millón doscientos cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 34/100 M.N.), que corresponden a los 179,828 litros de gasavión contaminado, de acuerdo con lo determinado por la Gerencia de Desarrollo Operativo, mediante oficio número C31/01144/05 de fecha 6 de noviembre de 2005.

De acreditarse tal conducta, se infringirían las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la audiencia de ley tiene derecho a manifestar lo que a su interés convenga, y podrá comparecer asistido de un defensor, encontrándose el expediente a su disposición en esta Unidad Administrativa para su consulta en horas y días hábiles; en caso de no comparecer personalmente al desahogo de la audiencia de ley en la fecha y hora señalada sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, conforme la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con los artículos 288 y 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia Administrativa; asimismo, que concluida la audiencia, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes y estén relacionadas con los hechos.

A partir de la primera notificación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal en el Distrito Federal, por ser la sede de este Organo Interno de Control; apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se les harán en términos de los artículos 305, 306, 308, 310, 312 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

México, D.F., a 11 de enero de 2007.
El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Edgar Gabriel Pérez Zaynos
Rúbrica.

(R.- 242903)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
011/07	Turbogenerador TG-1 Brown Boveri y accesorios. (Para dismantelar)	1 lote	C.P.G. La Venta, Tab.	80 días hábiles
	Refaccionamiento diverso para turbogeneradores	54 piezas	C.P.G. La Venta, Tab.	
	Refaccionamiento diverso para turbogeneradores	105 piezas	C.P.G. Nvo. Pemex, Tab.	
	Refaccionamiento diverso para turbogeneradores	1 Jgo.	C.P.G. Coatzacoalcos, Ver.	
	Rotores para compresores y turbinas	48 piezas	C.P.G. Cactus, Chis.	
	V.P.V. \$1,616,200.00 M.N.	8 piezas		

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de enero al 14 de febrero de 2007 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 15 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá garantizarse mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 243201)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en el CPG Cd. Pemex, Tab.:

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
21/07	Turbogeneradores TG-1 y TG-2 marca Electric Machinery y accesorios (para desmantelar)	2 piezas	V.P.V. \$222,500.00 M.N.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de enero al 13 de febrero de 2007 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 22 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá garantizarse mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 243202)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
013/07	Instalaciones para almacenamiento y distribución de Amoniaco (para dismantelar) V.P.V. \$5,058,700.00 M.N.	1 lote	Terminal Refrigerada de Distribución de Gas Licuado, en Salina Cruz, Oax.	120 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de enero al 15 de febrero de 2007 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 16 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá garantizarse mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 243205)

AFORE ARGOS, S.A. DE C.V.

Mediante oficio de fecha 23 de enero 2007, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG43/09/2003 tomado por la junta de Gobierno de esa Comisión, en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2003, hizo constar la autorización a la reducción de la estructura de comisiones de Afore Argos, S.A. de C.V., misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas del Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla Décima Octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que Afore Argos, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

"ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE ARGOS, S.A. DE C.V."

Afore Argos, S.A. de C.V., cobrará una comisión por flujo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre flujo de cuotas y aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV).	1.05% del Salario Base de Cálculo (*)

(*) El salario base de cálculo es el monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (sin cuota social).

Descuentos por permanencia a la comisión sobre flujo de RCV*.

Durante los primeros seis años la comisión será de 1.05% del salario base de cálculo. Se aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales anuales en el año 7; de 0.04 puntos porcentuales en los años 8 y 9, de 0.05 puntos porcentuales durante los años 10 al 20, de 0.04 puntos porcentuales en el año 21 y de 0.05 de los años 22 al 25, de acuerdo al cuadro siguiente:

Periodo	Años cumplidos	% Comisión	Periodo	Años cumplidos	% Comisión
1	0	1.05%	14	13	0.70%
2	1	1.05%	15	14	0.65%
3	2	1.05%	16	15	0.60%
4	3	1.05%	17	16	0.55%
5	4	1.05%	18	17	0.50%
6	5	1.05%	19	18	0.45%
7	6	1.03%	20	19	0.40%
8	7	0.99%	21	20	0.36%
9	8	0.95%	22	21	0.31%
10	9	0.90%	23	22	0.26%
11	10	0.85%	24	23	0.21%
12	11	0.80%	25	24	0.16%
13	12	0.75%			

• La permanencia se debe contar a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora.

Siefore Argos 1, S.A. de C.V. y Siefore Argos 2, S.A. de C.V., cobrarán una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Comisiones variables

Años	% Comisión	Años cumplidos	% Comisión
2007	0.12%	2020	0.30%
2008	0.16%	2021	0.30%
2009	0.18%	2022	0.30%
2010	0.20%	2023	0.33%
2011	0.22%	2024	0.33%
2012	0.24%	2025	0.33%
2013	0.26%	2026	0.33%
2014	0.28%	2027	0.33%
2015	0.30%	2028	0.33%
2016	0.30%	2029	0.33%
2017	0.30%	2030	0.33%
2018	0.30%	2031	0.33%
2019	0.30%		

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	Sin comisión
Reposición de documentos	Sin comisión

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la misma comisión anual sobre el saldo administrado que a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A los trabajadores que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso a) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará la misma comisión anual sobre el saldo administrado que a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, se les cobrará la misma comisión sobre flujo que a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando para ello, la fórmula de conversión desarrollada por CONSAR.

A los trabajadores que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso b) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará una comisión de 0.50 por ciento anual, o la que determine la CONSAR de conformidad con el artículo 90 BIS-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore Argos, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore Argos, S.A. de C.V.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Afore Argos, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Afore Argos, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 23 de enero de 2007, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación.

Apoderado Legal
L.C. Francisco Delgado Jiménez
Rúbrica.

(R.- 243221)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos: 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza: Coordinador Administrativo; número de Vacantes: Una; Nivel Administrativo: MA1; Percepción Ordinaria: \$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.) mensual bruta; Adscripción: Órgano Interno de Control; Sede: México, D.F.; Funciones Principales: **1.** Implantar y dar cumplimiento a las disposiciones de servicio profesional de carrera en el Órgano Interno de Control en la SHCP. **2.** Asegurar que se dé cumplimiento a la normatividad vigente en materia de recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales. **3.** Supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual, así mismo supervisar que la operación, registro, control e información del ejercicio presupuestal se lleve a cabo en estricto apego al marco normativo vigente, conforme a los montos calendarizados, criterios previamente autorizados, políticas, normas y lineamientos establecidos por la Dirección General de Recursos Financieros. **4.** Atender las necesidades de las áreas del Órgano Interno de Control en la SHCP en materia de servicios generales. **5.** Supervisar los procedimientos de invitación o adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de bienes de consumo, de acuerdo al Programa Anual de Adquisiciones y a la Normatividad Vigente. **6.** Verificar que se lleve el control y actualización permanente del inventario de bienes instrumentales y se elaboren los resguardos de mobiliario y equipo asignado al personal así como su actualización permanente; Perfil y Requisitos: Académicos: Licenciatura en Contaduría, Administración o Derecho (Titulado); Laborales: Siete años de experiencia en Ciencias Económicas: Organización y Dirección de Empresas.- Administración de Recursos Financieros, Administración de Recursos Materiales, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.- Administración de Recursos Humanos; Capacidades Gerenciales: Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 60%, mínimo aprobatorio 70); Capacidades Técnicas: Recursos Humanos- Gestión de la Profesionalización de los Servidores Públicos y Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios (Valor en el perfil 40%, mínimo aprobatorio 80); Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel y PowerPoint; Otros: Ley y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Sector Público, Presupuestos; el puesto se encuentra bajo condiciones de estrés y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Garantías "3"; número de Vacantes: Una; Nivel Administrativo: NC3; Percepción Ordinaria: \$47,890.91 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 91/100 M.N.) mensual bruta; Adscripción: Dirección General de Procedimientos Legales; Sede: México, D.F.; Funciones Principales: **1.** Supervisar y atender el cobro de las fianzas a favor del Gobierno Federal que le sean radicadas, así como del desistimiento de las acciones de cobro de dichas garantías. **2.** Supervisar la calificación para su aceptación, registro, guarda y custodia, sustitución, cancelación y devolución de garantías que se radiquen para alguno de esos efectos a la Tesorería de la Federación. **3.** Supervisar y atender la elaboración y trámite de la solicitud a la autoridad o unidad administrativa competente, del remate de valores en bolsa, propiedad de las instituciones de fianza, cuando éstas no paguen a la Tesorería de la Federación los importes de los requerimientos de pago de lo principal, que les hubieren sido notificados dentro del término otorgado conforme a la legislación aplicable. **4.** Supervisar y atender el trámite y resolución de las solicitudes o requerimientos de autoridades judiciales o administrativas relacionadas con garantías expedidas a favor del Gobierno Federal. **5.** Supervisar los informes que se formulen a petición de la Procuraduría Fiscal de la Federación y a otras autoridades competentes. **6.** Apoyar en la resolución de las consultas de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dependencias de la Administración Pública Federal en materia de garantías que se otorguen para garantizar obligaciones distintas de las fiscales. **7.** Supervisar que se lleve a

cabo la adecuada depuración periódica y sistemática de las pólizas de fianzas; Perfil y Requisitos: Académicos: Licenciatura en Derecho (Terminada o Pasante); Laborales: Cuatro años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo; Derecho Público; Teoría y Métodos Generales.- Legislación; Capacidades Gerenciales: Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el Perfil 50%, mínimo aprobatorio 70); Capacidades Técnicas: Técnica Jurídica y Derecho Administrativo (Valor en el Perfil 50%, mínimo aprobatorio 70); Conocimientos de Software: Nivel básico de Microsoft Office; Otros: Horario mixto.

Bases

1a. Requisitos de participación: Podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona, que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2a. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Título o en su caso Certificado de Estudios); **c)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); **d)** Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y **e)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a. Registro de candidatos y temarios:** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.trabajaen.gob.mx. **4a. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha plazo
Publicación de convocatoria	31 de enero de 2007
Registro de aspirantes	Hasta el 14 de febrero de 2007
Revisión curricular	Hasta el 14 de febrero de 2007
Evaluación de Visión de Servicio Público	Hasta el 19 de febrero de 2007
Evaluación de Capacidades Gerenciales	Hasta el 22 de febrero de 2007
Evaluación de Capacidades Técnicas y Presentación de documentos	Hasta el 27 de febrero de 2007
Entrevista por Comité Técnico de Selección:	Hasta el 6 de marzo de 2007

Nota: Las etapas así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas.

6a. Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se le indique a través de la página www.trabajaen.gob.mx. La fecha en que el candidato deberá presentarse le será notificada con al menos dos días hábiles de anticipación mediante la página antes mencionada. **7a. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y el número telefónico al que pueden comunicarse 9158 5344. **8a. Principios del concurso:** El concurso se

desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 24 de enero de 2007.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional

Victoria Valle Pinto

Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0002 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Analista de Denuncia		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFPQ1 Enlace/Profesional dictaminador de servicios especializados
Percepción ordinaria	\$7,623.64 mensual bruta		
Adscripción	Organo Interno de Control	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones principales	1. Apoyar la elaboración de los documentos para la recepción de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, así como para llevar a cabo la investigación para efectos de su integración y turno a la Dirección de Responsabilidades, cuando así proceda, y realizar el seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución, así como participar en la promoción, captación, gestión y seguimiento a las peticiones sobre los trámites y servicios que presente la ciudadanía y a los programas en materia de atención ciudadana que deriven del Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con las políticas y lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.	
	2. Apoyar la elaboración los acuerdos de archivo en caso de no determinarse responsabilidad del(los) servidor(es) público(s) o ex servidor(es) público(s) de la Secretaría de Desarrollo Social. 3. Apoyar la formulación de los actos tendientes a la promoción, implementación y seguimiento de mecanismos e instancias de participación ciudadana para el cumplimiento de estándares de servicio, así como para el establecimiento de indicadores para la mejora de trámites y prestación de servicios en las dependencias, entidades y la Procuraduría General de la República, conforme a la metodología que al efecto se emita. 4. Analizar la presentación de inconformidades, en los términos del párrafo cuarto de los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, respectivamente, para analizar las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones y servicios, así como de las obras públicas que lleven a cabo con la finalidad de que las mismas se corrijan cuando así proceda. 5. Las demás que le designe el Director de Quejas, el Titular del Area de Quejas, así como el Titular del Organismo Interno de Control.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura Terminada o Pasante (100% de créditos) en Derecho.
	Laborales:	Un año de experiencia en Amparo, Atención Ciudadana, Inconformidades, Juicio de Nulidad y/o Contencioso Administrativo, Procedimientos de Investigación y Medios de Defensa, Procedimientos Administrativos, Quejas y Denuncias, Regulación, Sanción a Proveedores y Licitantes (ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Defensa Jurídica y Procedimientos) Seguimiento en Asuntos Jurídicos (ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Teoría y Métodos Generales) Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Financiero, Derecho Fiscal, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Legislación (ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Derecho y Legislación Nacionales).
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Ley Federal de Procedimiento Administrativo • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

		Sector Público
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Office, Internet y correo electrónico 20% (Básico). Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Bases**Requisitos de participación**

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- Número de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará historial académico (100% créditos).

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Bolsa de Trabajo/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	31/01/07
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes)	31/01/07 al 13/02/07

acreditados en revisión curricular)	
*Cotejo de documentos, evaluación de capacidades técnica, visión de Servicio Público y Gerenciales.	16/02/07 al 20/02/07
*Entrevista por el Comité de Selección	21/02/07 al 28/02/07
*Resolución del Comité	28/02/07

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5to. piso, en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención 10:00 a 14:00 hrs., para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los

Comités Técnicos de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 31 de enero de 2007.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección
Francisco X. Alcocer Sánchez

Rúbrica.

TEMARIO

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

BIBLIOGRAFIA

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Federal
www.diputados.gob.mx/leyinfo

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
www.diputados.gob.mx/leyinfo

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

NOTA ACLARATORIA

En relación con la Convocatoria pública y abierta 001/07 de la Comisión Nacional del Agua, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de enero, mediante la que se concursan 4 plazas vacantes.

Al respecto me permito informar que de manera específica en el rubro de etapas del concurso, se tuvo un error en la fecha de Registro de Aspirantes, el cual a continuación se indica:

Ubicación: Página 5, tercer cuadro (Etapas del Concurso)

Dice:

Registro de Aspirantes	Del 24/01/2007 al 7/02/2007
------------------------	-----------------------------

Debe decir:

Registro de Aspirantes	Del 24/01/2007 al 8/02/2007
------------------------	-----------------------------

Atentamente

México, D.F., a 29 de enero de 2007.

El Presidente del Comité de Selección

Héctor J. Castañeda Náñez

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA 003 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; así como en los numerales primero, noveno y décimo del "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A. Denominación:	Enlace Alta Responsabilidad.
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	PA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Órgano Interno de Control.
Sede(s) o radicación:	Sonora (Hermosillo).
Perfil y requisitos:	Nivel Académico mínimo. Escolaridad: Técnico superior o universitario. Grado de Avance: Pasante o carrera terminada. Carreras: Administración, Computación e Informática, Desarrollo Agropecuario, Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública. Experiencia Laboral. Años de experiencia: dos años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Contabilidad, Auditoría Operativa, Consultoría en Mejora de Procesos y Auditoría.
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica; Liderazgo; Orientación a Resultados; Trabajo en Equipo; Negociación.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal; Auditoría interna; Control, evaluación y apoyo al buen gobierno.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Realizar las revisiones de control incorporadas en el programa anual de trabajo del área, así como realizar el seguimiento de los avances reportados para la implantación de las acciones de mejora en proceso; 2. Elaborar el informe de las revisiones de control concluidas, así como diseñar las cédulas de las acciones de mejora concertadas; 3. Elaborar el informe de seguimiento de los avances reportados en la implantación de las acciones de mejora en procesos e integrar los expedientes de las revisiones de control y seguimiento realizadas; 4. Elaborar las cédulas de seguimiento y el informe respectivo, sobre los avances reportados para la implantación de las recomendaciones correctivas y preventivas sugeridas por los auditores externos; 5. Integrar los expedientes de auditoría de las revisiones de seguimiento realizadas a los hallazgos determinados por parte de los auditores externos; 6. Desarrollar la investigación preliminar o estudio previo y aplicar el modelo de administración de riesgos (MAR), a efecto de sugerir las revisiones de control a incorporar al programa anual de trabajo del área; 7. Elaborar el informe de la evaluación de riesgos institucionales derivados de la aplicación del MAR; 8. Colaborar en el proyecto de la integración del programa anual de trabajo del área.

Bases

Requisitos de participación.

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: 1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; 2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y 5. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Documentación requerida.

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; 2. Documento que acredite el área académica requerida para el puesto por el que se concursa (Historial académico, kardex o carta de pasante, expedidos por la institución educativa donde cursó los estudios. En el supuesto de que se cuente con estudios superiores, cédula profesional, título profesional, carta oficial expedida por la institución educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el aspirante aprobó el examen profesional o certificado oficial de la Maestría y/o Doctorado), los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión; 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o identificación oficial vigente expedida por la dependencia, entidad o institución pública en donde actualmente se presten servicios); 4. Cartilla liberada (en el caso de hombres, hasta los 40 años); 5. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad si se ha incorporado o no a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, en qué dependencia y la aceptación de voluntad de sujetarse a la normatividad aplicable); 6. Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa, y 7. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.

En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que caigan en este supuesto.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de

selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temarios.

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente con el mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, o en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Etapas del concurso.

4a. El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación (las evaluaciones, la entrevista y la presentación de documentos, de acuerdo a la cita que al efecto se programe a los aspirantes):

A. Denominación: Enlace de Alta Responsabilidad.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	31 de enero de 2007.
Registro de Aspirantes.	Del 1 al 15 de febrero de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 19 de febrero al 14 de marzo de 2007.
Evaluación técnica.	Del 19 de febrero al 14 de marzo de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 19 de febrero al 14 de marzo de 2007.
Entrevista.	Del 19 de febrero al 14 de marzo de 2007.
Resolución.	A partir del 15 de marzo de 2007.

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto la Secretaría informará las nuevas fechas que se programen a través del Diario Oficial de la Federación, el portal www.trabajaen.gob.mx o mediante el correo electrónico de los aspirantes.

Publicación de resultados.

5a. Los resultados de cada una de las fases o etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante. Las evaluaciones deberán ser acreditadas a fin de poder continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones y la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, de acuerdo a lo siguiente:

a. Para el caso de la evaluación técnica, se considera como calificación mínima aprobatoria la obtención del 70% del total de la puntuación.

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en los siguientes domicilios:

Puesto	Sede	Domicilio
Enlace de Alta Responsabilidad	Sonora	Centro de Gobierno edificio México ala Sur, piso 2, avenida Comonfort y Paseo del Canal Col. Villa de Seris, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.

c. La entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas de esta Secretaría ubicadas en avenida Municipio Libre 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, en México, Distrito Federal. En caso de que las necesidades del servicio así lo

requieran, la entrevista se podrá llevar a cabo en el domicilio de la Unidad Administrativa de adscripción de la plaza sujeta a concurso.

Resolución de dudas.

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: jagarcia.dgdhp@sagarpa.gob.mx, o bien del número telefónico 9183-1000, extensión 33698, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas.

Principios del concurso.

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de esta dependencia.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité Técnico de Selección correspondiente, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité Técnico de Selección correspondiente determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. **6.** Con base en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades emitidos por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los aspirantes, renunciando al resultado obtenido con 24 horas de anticipación a la evaluación técnica (la renuncia se deberá enviar a la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización), se podrán sujetar a la evaluación de las capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas: por segunda ocasión a los tres meses y por tercera y subsecuentes ocasiones a los seis meses. **7.** El último día de la vigencia de los resultados de las evaluaciones técnicas, de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas, se considerará aquel en que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día establecido en la presente convocatoria para etapa de "registro de aspirantes". Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (revisión curricular) no hayan cubierto los periodos establecidos en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades, según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos. **8.** En los casos en que lleguen a la etapa o fase de entrevista más de diez candidatos, el Comité Técnico de Selección respectivo, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará en una primera sesión, máximo diez, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo alguno satisface el perfil de la vacante el Comité Técnico de Selección lo declarará ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales. **9.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el o los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 26 de enero 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección
Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana
Rúbrica.

TEMARIO

Enlace de Alta Responsabilidad

Obligaciones de los Servidores Públicos.
Auditoría Interna.
Adquisiciones.
Control y Evaluación.
Bibliografía.
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la Operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Vacante: 01; Nivel: LA01; Percepción ordinaria: \$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.); Sede: Mazatlán, Sinaloa; Funciones principales: Asesorar jurídicamente a los servidores públicos de la Comisión en los asuntos de su competencia; coordinar y supervisar que las actuaciones de la Comisión y de sus Unidades Administrativas observen las disposiciones jurídicas aplicables; coordinar las tareas tendientes a la resolución de los asuntos que ameriten la aplicación de las leyes, reglamentos demás disposiciones legales aplicables en la materia que correspondan a la CONAPESCA y la SAGARPA; revisar y validar los proyectos de decretos, acuerdos y demás disposiciones legales aplicables en la materia que deba suscribir o refrendar el Comisionado; representar jurídicamente a la Comisión en todas las instancias legales como consecuencia de los juicios administrativos, penales, laborales y civiles, así como parte en los juicios de amparo y sus recursos procedentes; Interpretar las disposiciones jurídicas cuya aplicación corresponda a la Comisión, fijando, sistematizando y difundiendo los criterios jurídicos para su aplicación y cumplimiento; Adscripción: Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Administrativo Desconcentrado; Perfil Requerido: Nivel Académico: Licenciatura en Derecho (Titulado); Experiencia laboral: Tres años de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales; Administración Pública; Capacidades Gerenciales: Liderazgo: Establecer dirección, impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida, unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común, remover obstáculos, fungir como ejemplo y reconocer e incentivar los comportamientos esperados; Visión Estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades, crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistemática oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo, anticipar eventos y reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas; Capacidades Técnicas: Derecho

Constitucional, Derecho Procesal y Administrativo, Derecho Laboral y Derecho Penal; Idioma: Inglés (50%); Paquetería: Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y Habilidad para Relacionarse.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de estudios y en su caso diploma que acredite la especialidad cursada);
- identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años);
- escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.conapesca.sagarpa.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1	Publicación de Convocatoria:	31/01/2007
2	Registro de Aspirantes:	Del 31/01/2007 al 15/02/2007
3	*Revisión Curricular:	15/02/2007
4	*Presentación de Documentos:	Hasta el 21/02/2007
5	*Evaluación de Capacidades:	Del 21/02/2007 al 28/02/2007
6	*Evaluación Técnicas:	Del 21/02/2007 al 28/02/2007
7	*Evaluación de Assesment Center:	Del 5/03/2007 al 9/03/2007
8	*Entrevista por el Comité de Selección:	Del 12/03/2007 al 14/03/2007
9	*Resolución del Candidato:	14/03/2007

***Notas:** Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sitas en la Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@conapesca.sagarpa.gob.mx.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la Operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la APF, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la Operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sin., a 19 de enero de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

C.P. Laura Irene Torres Olivas

Rúbrica.

CONVOCATORIA CNBV-002-2007

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25 y 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Análisis y Riesgos		Consecutivo 572
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Análisis y Riesgos	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Desarrollar las acciones relacionadas con la permanente actualización de la información de las bases de datos de insumos para alimentar los sistemas de medición de riesgos. 2. Ejecutar las actividades correspondientes a los procesos de parametrización de los instrumentos que integran la base de datos de instrumentos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para alimentar los sistemas de medición de riesgos. 3. Realizar las tareas operativas para la generación de los reportes de riesgos a los que están expuestas las instituciones que servirán de apoyo para realizar los análisis de riesgo correspondientes. 4. Apoyar en las actividades de automatización de procesos y administración de las herramientas institucionales para eficientar la medición de riesgos. 5. Apoyar en las actividades necesarias para mantener actualizadas las herramientas tecnológicas para el proceso de medición de riesgos con el objeto de procurar la vigencia de las prácticas de medición. 6. Analizar la diversificación de las operaciones crediticias para identificar posibles riesgos de concentración. 7. Realizar el análisis de la información que se utiliza para aplicar los modelos y sistemas de medición de riesgo de crédito a fin de garantizar la integridad y consistencia de los análisis de riesgo. 8. Participar en la elaboración de notas relativas a los procesos que se llevan a cabo para la elaboración de los modelos y sistemas de medición de riesgo con el objeto de mantener enterados a los supervisores de riesgo.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o	

		Computación e Informática
	Laborales:	Un año de experiencia en: Contabilidad o Actividad Económica
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas:	1. Análisis Financiero 2. Métodos Cuantitativos Aplicados a Finanzas
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel: Intermedio, Word y PowerPoint: Básico

2) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Desarrollo de Proyectos		Consecutivo 1308
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo de Proyectos	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Apoyar en la realización de proyectos sobre la estructura del sistema financiero, tendientes a mejorar la situación de los participantes, para procurar su correcto funcionamiento y el del sistema en general. 2. Participar en nuevos proyectos que contribuyan al fortalecimiento y mejoramiento del sistema financiero mexicano, a través de estudios e investigaciones sobre esquemas de regulación y supervisión aplicados en otros países, con la finalidad de adoptar las mejores prácticas internacionales. 3. Colaborar en la participación que tenga la supervisión en jefe con las autoridades financieras y demás participantes del sistema financiero en el diseño e implementación de proyectos relacionados con el mismo incluyendo regulación prudencial y secundaria, para contribuir en la modernización del marco legal. 4. Colaborar para que las propuestas desarrolladas se apeguen a los criterios definidos y los objetivos establecidos con la finalidad de asegurar que se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado. 5. Trabajar en la realización de estudios de la regulación financiera en el ámbito internacional, para identificar las mejores prácticas y la experiencia de otros países en cuanto a regulación financiera. 6. Participar en el desarrollo del planteamiento acerca de la posible aplicación de los esquemas regulatorios de otros países en el sistema financiero mexicano, con la finalidad de detectar las que pueden aportar mejoras en el marco regulatorio.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, o Derecho.	
	Laborales:	Un año de experiencia en: Economía General, Economía	

		Sectorial, Derecho y Legislación Nacionales, Contabilidad o Actividad Económica.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas:	1. Participantes del sistema financiero 2. Regulación prudencial y secundaria del sistema financiero
	Idiomas Extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word, PowerPoint, Outlook e Internet: Intermedio

3) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras		Consecutivo 1573
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Sistemas Informáticos de Instituciones Financieras	Sede (Radicación)	México, D.F.

Funciones

1. Realizar visitas de supervisión en materia de sistemas informáticos para evaluar el cumplimiento de las instituciones financieras con la normatividad aplicable.
2. Revisar los aspectos en materia de sistemas informáticos de acuerdo con los definidos en la metodología de supervisión, con el fin de identificar los riesgos derivados de uso de la tecnología de las instituciones financieras supervisadas.
3. Realizar pruebas de cumplimiento para verificar la adecuada implementación y funcionamiento de controles internos en el ambiente tecnológico de las instituciones financieras supervisadas.
4. Determinar el riesgo tecnológico de las instituciones financieras supervisadas mediante el uso de la metodología de supervisión de sistemas informáticos.
5. Utilizar los recursos informáticos tanto de hardware como de software para que pueda desempeñar sus funciones correspondientes.
6. Generar reportes con los resultados obtenidos de las visitas realizadas en materia de supervisión de sistemas informáticos, con el fin de informar el grado de cumplimiento con la normatividad aplicable en la materia, así como los riesgos asociados al uso de tecnologías de información.
7. Aplicar la metodología de supervisión de sistemas informáticos y consolidar los respectivos papeles de trabajo, apegándose a los estándares establecidos por los niveles superiores.
8. Apoyar para generar propuestas de las acciones correctivas necesarias derivadas de los hallazgos señalados a las instituciones financieras supervisadas en materia de sistemas informático, con el fin de que sean subsanados dichos hallazgos.
9. Apoyar a los niveles superiores a recabar información para la atención de las opiniones y consultas, en tiempo y forma conforme a los requerimientos recibidos.

Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Finanzas, Computación e Informática o Ingeniería Industrial, Eléctrica y Electrónica
	Laborales:	Un año de experiencia en: Tecnología de los Ordenadores, Ciencias de los Ordenadores o Actividad Económica.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas:	1. Marco Legal de los Sistemas Informáticos de las Entidades Financieras 2. Riesgo Tecnológico de Instituciones Financieras
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio

4) Nombre de la plaza	Supervisor "B" en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "A"		Consecutivo 1096
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	MA2
Percepción ordinaria	\$56,129.22 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "A"	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Evaluar los resultados parciales y globales obtenidos en los informes de inspección, y de reportes de vigilancia extra situ, así como participar en el análisis y emisión de opiniones sobre contabilidad, autorizaciones a nuevas entidades, apertura y cierre de oficinas, suspensión, liquidación, revocación, fusión y transferencia accionaria de las entidades supervisadas, con el fin de realizarse las mejores prácticas financieras. 2. Verificar y analizar la información entregada por las entidades supervisadas con la finalidad de elaborar reportes, informes, notas y detectar variaciones, entre otros. 3. Evaluar en el ámbito de su competencia los actos de autoridad debidamente fundamentados, con la finalidad de que las operaciones no se aparten del marco regulatorio. 4. Verificar que las entidades supervisadas cumplan con la normatividad aplicable tanto en materia de control interno como en materia de administración de riesgos, a fin de garantizar el apego a las sanas prácticas financieras. 5. Informar al Supervisor en Jefe sobre los resultados de las actividades de supervisión, el avance de las medidas preventivas y correctivas instrumentadas por las entidades supervisadas con la finalidad de verificar que se ajusten a las sanas prácticas bancarias. 6. Supervisar y participar en la elaboración los proyectos de observaciones y acciones correctivas, con la finalidad de que las instituciones supervisadas se apeguen a la normatividad aplicable. 7. Supervisar y participar en la elaboración los proyectos de emplazamientos, con la finalidad de inhibir conductas indebidas o que contravengan las disposiciones vigentes. 8. Supervisar y coordinar la elaboración de opiniones, autorizaciones o consultas solicitadas por la			

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, otros organismos reguladores, otras áreas internas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de las entidades supervisadas, de acuerdo a la normatividad aplicable, a fin de dar respuesta oportuna, que contribuya al apego de las instituciones supervisadas a la normatividad aplicable.			
9. Participar y opinar, a la Vicepresidencia de Normatividad y a la Dirección General de Desarrollo de Proyectos, sobre las modificaciones al Marco Normativo correspondiente, a las entidades supervisadas y a las áreas de especialización y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México, para mantenerlo actualizado y vigente.			
10. Formular conjuntamente con el Supervisor en Jefe, cuando así se requiera, informes, reportes notas o fichas técnicas para entregarlos a la Dirección General para la Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras "3" o para la Junta de Gobierno, a efecto de informarlos sobre alguna problemática en particular o sobre el desempeño de las instituciones supervisadas.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Ingeniería Industrial	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: Contabilidad, Actividad Económica, Estadística, Teoría Económica o Probabilidad	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bancario 2. Marco Legal: Sector Bancario	
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio	
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio	
5) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Supervisión de Mercados		Consecutivo 815
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 Mensual Bruto		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Mercados	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Elaborar los programas de visita de inspección a las entidades supervisadas, con el propósito de revisar el cumplimiento con la normatividad vigente.			
2. Integrar la información necesaria para la adecuada revisión de los procesos de la entidad durante la visita de inspección.			
3. Clasificar la información recibida para la elaboración de los informes y efectuar el correcto seguimiento a las observaciones y acciones correctivas impuestas a las entidades supervisadas.			
4. Generar reportes sobre los precios actualizados de valuación que proporcionan los proveedores de precios con el propósito de informar oportunamente a los niveles superiores sobre las irregularidades detectadas.			
5. Analizar los resultados de los reportes sobre los precios actualizados para valuación, a efecto de			

verificar que las entidades se apeguen al marco normativo establecido.

6. Revisar la información destinada a la emisión de opiniones, autorizaciones y consultas solicitadas por las entidades financieras supervisadas, así como por otros órganos reguladores, con el propósito de orientarlas de acuerdo a las leyes y disposiciones administrativas aplicables.

Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas o Actuaría
	Laborales:	Un año de experiencia en: Estadística
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bursátil 2. Marco Regulatorio: Sector Bursátil
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Avanzado
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel: Avanzado, Word e Internet: Intermedio y PowerPoint: Básico

Bases

Primera. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Segunda. Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Tercera. Registro de candidatos y temarios	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx

Cuarta. Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
--	--

Etapas	Fecha o Plazo
Publicación de Convocatoria	31/01/2007
Registro de Aspirantes	Del 31/01/2007 al 14/02/2007
Revisión Curricular	Del 31/01/2007 al 14/02/2007
*Evaluación de capacidades técnicas	Hasta 2/03/2007
*Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión de Servicio	Hasta 7/03/2007
*Presentación de documentos	Hasta 12/03/2007
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 20/03/2007
*Resolución candidato	21/03/2007

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cnbv.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Sexta. Recepción de documentos	Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Séptima. Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes.
Octava. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las

	entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.
--	---

México, D.F., a 31 de enero de 2007.

El Presidente Suplente del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Gerente de Recursos Humanos

Lic. Eduardo Santa Ana Seuthe

Rúbrica.

CONVOCATORIA CNBV-002-2007

TEMARIO

**PUESTO DE INSPECTOR “A” EN LA DIRECCION GENERAL DE ANALISIS
Y RIESGOS (572)**

CONOCIMIENTOS BASICOS EN MATERIAS APLICABLES A FINANZAS

- Estadística: Distribuciones, media, mediana, moda, varianza, desviación estándar
- Matemáticas Financieras: Valor del dinero en el tiempo
- Economía: Oferta y Demanda de Dinero
- Econometría: Métodos de Regresión

CONOCIMIENTOS DE TEORIA FINANCIERA

- Nociones generales sobre los tipos de operaciones financieras que existen en el mercado de dinero nacional.
- Valuación de instrumentos financieros del Mercado de Deuda, Capitales, Cambios y Derivados, tanto nacionales como extranjeros.
- Métodos de Valor en Riesgo: RiskMetrics, Montecarlo e Histórico.
- Teoría de Portafolio

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Crédito

CONOCIMIENTOS DE NORMATIVIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- Disposiciones y Reglas relativas a Riesgos
 - Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos Aplicables a las Instituciones de Crédito
 - Reglas de Capitalización de la SHCP

ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

- Acuerdo de Capital del BIS (Bank of International Settlements) 2004. (Conocimiento generales)
- Addendum para la incorporación de Riesgos de Mercado (Bank of Internacional Settlements) 1996.

TEMARIO**PUESTO INSPECTOR “A” EN LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS (1308)****Participantes del sistema financiero:**

- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Títulos Primero y Segundo.
- Ley del Banco de México. Capítulos I, II, III y IV.
- Ley de Instituciones de Crédito. Título Primero, Título Segundo Capítulo I, Título Tercero Capítulos I, II, III y IV, Título Cuarto Capítulo I, Título Quinto Capítulos I y II, Título Sexto Capítulo II, Título Séptimo Capítulo II.
- Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Título Primero.
- Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras. Título Primero, Título Segundo, Título Tercero Capítulo I, Título Cuarto.
- Ley de Ahorro y Crédito Popular. Título Primero, Título Segundo.
- Reglas de Operación de Sociedades Financieras de Objeto Limitado. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005.

Regulación prudencial y secundaria del sistema financiero:

- Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Unica de Bancos). Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y actualizadas con las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2006. Título Primero Capítulo I, Título Segundo Capítulos III, IV, V y VI.
- Basel II: International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards: A Revised Framework - Comprehensive Version. Junio de 2006. <http://www.bis.org/publ/bcbs128.htm>

TEMARIO**PUESTO DE INSPECTOR “A” EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE SISTEMAS INFORMATICOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (1573)****NORMATIVIDAD**

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito
 - o Título Primero. Disposiciones generales
 - o Título Segundo. Disposiciones prudenciales
 - o Título Tercero. Información financiera y su revelación

- Capítulo III. Auditores externos independientes e informes de auditoría
- Título Quinto. Otras Disposiciones
 - Capítulo V. Sistema de recepción de órdenes y asignación de operaciones con valores
 - Capítulo IX. Microfilmación y digitalización de documentos relacionados con las operaciones activas, pasivas y de servicios
 - Capítulo X. Del uso de Medios Electrónicos
- Disposiciones de Carácter General a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular
- Ley de Instituciones de Crédito

MATEMATICAS FINANCIERAS

- Concepto y cálculo de interés simple
- Concepto y cálculo de interés compuesto
- Concepto y cálculo de anualidades

PROBABILIDAD

- Conceptos básicos

TECNOLOGIA

- Auditoría Informática
- Administración Informática (Estándares internacionales de Administración Informática)
- Infraestructura tecnológica
- Telecomunicaciones
- Redes de cómputo
- Desarrollo de Sistemas
- Seguridad Informática
- Planes de contingencia

BIBLIOGRAFIA:

- Shon Harris. All in one CISSP Exam Guide. Third Edition, McGraw-Hill/Osborne, U.S.A. 2005.
- Fúster, Amparo. Técnicas Criptográficas de protección de datos, Alfaomega, Grupo Editor, México, 1998.
- S.T.Tan, Matemáticas para Administración y Economía, Internacional Thompson Editores, México, 1998.
- Information Systems Audit and Control Association (ISACA). CISA Review Manual 2004 o 2006, ISACA, U.S.A., 2003 o 2005.
- Página de Internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores www.cnbv.gob.mx

TEMARIO

PUESTO: SUPERVISOR "B" EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS "A" (1096)

CONTABILIDAD FINANCIERA Y BANCARIANormas de Información Financiera (NIF)

- Serie NIF A

- Serie NIF B
- Serie NIF C
- Boletín D-4

Contabilidad Básica e Intermedia

- Ecuación Contable
- Depreciación/Amortización
- Registro contable de operaciones

Contabilidad Bancaria

- Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular única de bancos), publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005.
- Título Tercero, Capítulo I, Criterios Contables (incluyendo el Anexo 33 y sus apartados)

ANÁLISIS FINANCIERO Y FINANZAS

Matemáticas Financieras y Análisis Financiero

- Matemáticas Financieras (conceptos y cálculo de: interés simple y compuesto, tasas efectivas y equivalentes, tasas nominales y tasas reales, tasa de descuento y tasa de rendimiento, valor presente y valor futuro, anualidades)
- Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión
- Mercado de Derivados (conceptos y valuación)
- Mercado de Dinero (conceptos y valuación)
- Análisis de Estados Financieros Básicos
- Cálculo y Análisis de Razones Financieras

Estadística

- Medidas de Tendencia Central y de Dispersión
- Concepto de Variable Aleatoria
- Concepto de Distribución de Probabilidad
- Concepto de Correlación y Covarianza

Administración de Riesgos

- Concepto de Duración y Convexidad
- Conceptos básicos de Administración de Riesgos (Concepto de Valor en Riesgo, Tipos de riesgos y Modelos de medición de riesgo de mercado)
- Riesgo de Crédito (Concepto de Pérdida Esperada y no Esperada y Modelos de medición de riesgo de crédito)

NORMATIVIDAD

- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito

- TÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES PRUDENCIALES

Capítulo I

Otorgamiento de créditos y provisiones preventivas adicionales

Capítulo III

Diversificación de riesgos

Capítulo IV

Administración de riesgos

Capítulo V

Calificación de Cartera Crediticia

Capítulo VI

Controles internos

- TITULO QUINTO**OTRAS DISPOSICIONES****Capítulo I**

De las alertas tempranas

- Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo, emitidas por la SHCP.
- Documento de "Convergencia internacional de medidas y normas de capital", emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

TEMARIO**PUESTO: INSPECTOR "A" EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE MERCADOS (815)****FINANZAS**

Conceptos básicos

- Interés simple y compuesto
- Tasas de descuento y rendimiento
- Tasas equivalentes y efectivas
- Valor presente neto y flujos de efectivo
- Decisiones de consumo/ahorro intertemporal

Valuación de instrumentos financieros

- Definición, características y clasificación de instrumentos por tipo de mercado (capitales, deuda, derivados)
- Características de los mercados de negociación de instrumentos (capitales y deuda)
- Principales índices y variables empleadas en la valuación de instrumentos financieros (IPC, INPC, UDIs)
- Características de los bonos, determinación de su precio y/o rendimiento
- Principales modelos de valuación aplicables a instrumentos derivados

ADMINISTRACION DE RIESGOS

Construcción, análisis y administración de portafolios

- Clasificación y definición de riesgo
- Tipos de riesgo inherentes a los distintos instrumentos financieros
- Principales modelos de valuación de portafolios (CAPM, Modelos de mercado)

- Diversificación de riesgo
- Beta del portafolio
- Duración y convexidad
- Definición y métodos de estimación de la correlación y la volatilidad
- Técnicas para disminuir el riesgo de inversión
- VAR y sus principales métodos de estimación

PROBABILIDAD Y ESTADISTICA

- Teoría de conjuntos
- Independencia
- Teorema de Bayes
- Distribuciones discretas y continuas
- Medidas de tendencia central
- Simetría y sesgo
- Correlación y covarianza
- Aplicaciones a finanzas: valuación de instrumentos derivados

MARCO LEGAL

Sistema Financiero Mexicano

- Autoridades y principales participantes.
- Nociones del marco legal, con énfasis en el mercado de valores.

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- Título Primero, Capítulo I, Artículos del 1 al 3

Ley del Mercado de Valores.

- Título I, Artículos 1 a 9; Título IV, Capítulos I, Artículo 70; Título IX, Capítulos I y III, Artículos 232, 253 al 259; Título X, Capítulo II, Artículos 301 a 321; Título XI, Capítulos I y III, Artículos 322 al 341, y; Título XIV, Capítulo I, Artículos 368 a 370

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Administración

Los Comités de Selección de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria IV/07 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Control del Ejercicio del Gasto
---------------------------	--

Número de vacantes	1	Nivel administrativo	NB1
Percepción ordinaria	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción	Dirección de Finanzas	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Gestionar radicación de recursos para las Direcciones Regionales y Consejerías Agropecuarias, conforme al presupuesto calendarizado, vigilando que su ejercicio se realice conforme al presupuesto autorizado, la normatividad establecida para el uso óptimo, adecuado y con transparencia de los recursos. 2. Integrar con base a los registros, informes mensuales de la situación presupuestal y notas informativas sobre las variaciones del ejercicio de los recursos autorizados. 3. Mantener el proceso de información tanto a las áreas internas y externas, así como a las instancias superiores y a los órganos de control. 4. Integrar y transmitir, los formatos del Sistema Integral de Información (SII), conforme a la normatividad vigente del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente. 5. Verificar que los registros presupuestales del ejercicio de los recursos se efectúen y codifiquen según el Clasificador por Objeto del Gasto para cumplimiento de la normatividad establecida. 6. Dirigir en la elaboración de los informes semestrales y anuales de la Cuenta Pública. 7. Solicitar e integrar el presupuesto a las Direcciones Regionales y Consejerías Agropecuarias del Ejercicio fiscal.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: Administración, Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública. Pasante con Carrera Terminada.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Administración Pública, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales, Contabilidad Económica, Derecho y Legislaciones Nacionales y Economía.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo Nivel de dominio 3	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:		

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: - Curriculum Vitae; - Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; - Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); - Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de estudios o Carta de Pasante o Carta de Término, según proceda); - Comprobante de domicilio (Predio, Luz, Teléfono);

	- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); - Cédula Unica de Registro (CURP), y - Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx y en www.procampo.gob.mx
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	31/01/2007
Registro de Aspirantes	31/01/2007 al 15/02/2007
Revisión Curricular	15/02/2007
* Evaluación de Capacidades Técnicas	20/02/2007
* Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión del Servicio Público	26/02/2007 al 27/02/2007.
* Presentación de documentos	2/03/2007
*Entrevista por el Comité de Selección	05/03/2007
* Resolución de candidato	07/03/2007

Importante:

Estas fechas están sujetas a cambio, en razón al procedimiento de evaluación de las capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

ASERCA se reserva el derecho de evaluar el nivel del idioma requerido.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx , y en el de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a.- Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de Capacidades Gerenciales y Técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicadas en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, DF.; así como a las oficinas de la Dirección Regional, según sea el caso; el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx , con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa de la convocatoria, se atenderán las dudas en la Subdirección de Servicio Profesional de Carrera de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicada

	en el edificio sede de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicado en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, DF. y/o al teléfono 54 82 74 00, 54 82 73 00, Ext. 50073 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 31 de enero de 2007.

El Presidente de los Comités de Selección.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por el acuerdo de los Comités de Selección

C. Víctor Manuel Vargas Terrez

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

PUESTO:	Subdirector de Control del Ejercicio del Gasto
DESCRIPCION:	Dirección de Finanzas
LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y SU REGLAMENTO. LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA APLICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	

ELABORACION DE PROCEDIMIENTOS Y MANUALES ADMINISTRATIVOS.

NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

BIBLIOGRAFIA:

HTTP:\ www.normateca.gob.mx

RODRIGUEZ VALENCIA, JOAQUIN

COMO ELABORAR MANUALES ADMINISTRATIVOS

ECAFSA

FRANKLINFINCOWSKY, ENRIQUE BENJAMIN , GOMEZ CEJA GUILLERMO

ORGANIZACION Y METODOS UN ENFOQUE COMPETITIVO

MC GRAW-HILL

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION